

**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL  
"AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.M.E., S.A"  
Celebrada el día 20 de noviembre de 2018**

En Madrid, siendo las 12:43 horas del día 20 de noviembre de 2018, se reúnen en las dependencias de Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A, Calle Albasanz, 11, los miembros de la Junta de Contratación que a continuación se indican:

<b>D. Francisco Baratech Torres</b>	<b>Presidente.</b>
<b>D. Carlos Aníbarro Martín</b>	<b>Vocal</b> Director de Administración y Finanzas.
<b>D. Juan García Cuenca</b>	<b>Vocal.</b> Director de Asesoría Jurídica.
<b>D. Fermín López Unzu</b>	<b>Vocal.</b> Director Técnico.
<b>D<sup>a</sup>. Sofía Penche Antolín</b>	<b>Secretario.</b> Coordinadora de la Gerencia de Contratación.

Constituida la Junta se procede a la lectura del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. **Autorización si procede de la licitación de contratos por procedimiento abierto:**  
***Servicio de puesta en funcionamiento de las instalaciones del tratamiento terciario, conducciones de reutilización y balsa agrícola incluidas en la actuación de reutilización de las aguas residuales depuradas de la EDAR de Albufera Sur (Valencia). (expediente SV/56/18).***
- II. **Autorización si procede de la licitación de contratos por procedimiento abierto simplificado:**  
***Suministro de los equipos de control ambiental en medio marino y elementos necesarios para su instalación, para la desaladora de Moncófar (Castellón). (expediente SU/05/18).***
- III. **Adjudicación, si procede, de los siguientes contratos:**  
***3.1. Servicio de comunicaciones móviles (voz y datos) para el personal de Acuamed. (expediente SV/23/18).***

**3.2. Servicio de comunicaciones fijas (voz, red de datos y acceso a internet).  
(expediente SV/54/18).**

**IV. Ruegos y preguntas.**

El Presidente abre la sesión y declara válidamente constituida la Junta de Contratación.

Seguidamente los miembros de la Junta proceden a examinar los puntos incluidos en el orden del día propuesto, concluyendo en las siguientes **INTERVENCIONES Y ACUERDOS:**

**Primero. - Autorización si procede de la licitación de contratos por procedimiento abierto:**

*Servicio de puesta en funcionamiento de las instalaciones del tratamiento terciario, conducciones de reutilización y balsa agrícola incluidas en la actuación de reutilización de las aguas residuales depuradas de la EDAR de Albufera Sur (Valencia). (expediente SV/56/18).*

El Presidente cede la palabra al Director de Asesoría Jurídica quien expone que el objeto de la presente licitación es el servicio de puesta en funcionamiento de las instalaciones del tratamiento terciario, conducciones de reutilización y balsa agrícola incluidas en la actuación de reutilización de las aguas residuales depuradas de la EDAR de Albufera Sur (Valencia).

En la actualidad el mantenimiento y conservación se está desarrollando mediante el contrato denominado SERVICIO DE VIGILANCIA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO Terciario, CONDUCCIONES DE REUTILIZACIÓN Y Balsa Agrícola Incluidas en la Actuación de Reutilización de las Aguas Residuales Depuradas de Albufera Sur". SV/71/17, cuya finalización está prevista el 15 de junio de 2019.

Los técnicos de la unidad proponente de la licitación plantean que es necesaria la puesta en servicio de las instalaciones, y dado que el contrato vigente SV/71/17 no permite la operación de las mismas, se debe resolver de forma anticipada el mencionado contrato y proceder a la licitación de este nuevo contrato.

Los técnicos manifiestan que el contratista del servicio con expediente SV/71/17 FACSA, ha manifestado verbalmente su conformidad a la resolución por mutuo acuerdo del contrato sin indemnización. El planteamiento que proponen es la firma de la resolución por mutuo acuerdo del contrato SV/71/17 especificando en ella que será efectiva a la fecha del acta de inicio del nuevo contrato.

Los datos básicos de la licitación son los siguientes:

- Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación: Abierto / Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 267.248,65 €, IVA incluido.
- Valor estimado del contrato (sin de IVA): 220.866,65 €, sin IVA.
- Plazo del contrato: 5 meses.

Toma la palabra el Presidente y comenta que, dado que el trámite de resolución anticipada aún no se ha iniciado, sería recomendable introducir en los pliegos para garantizar que en ningún momento se produzca una doble contratación, que el inicio del contrato se producirá a la finalización del contrato con expediente SV/71/17, previéndose que sea como fecha más temprana el día siguiente transcurridos quince días hábiles a aquel en el que se realice la notificación de adjudicación del presente contrato a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP y la más tardía el 16 de junio de 2019.

Tras la oportuna deliberación la Junta acuerda autorizar la licitación del presente contrato en los términos indicados incluyendo la previsión indicada en relación al inicio del contrato.

**Segundo.- Autorización si procede de la licitación de contratos por procedimiento abierto simplificado:**

Suministro de los equipos de control ambiental en medio marino y elementos necesarios para su instalación, para la desaladora de Moncófar (Castellón). (expediente SU/05/18).

Toma de nuevo la palabra el Director de Asesoría Jurídica y expone que en la Junta de Contratación celebrada el 12 de noviembre de 2018, se acordó declarar desierta la licitación del contrato "Suministro de los equipos de control ambiental en medio marino y elementos necesarios para su instalación, para la desaladora de Moncófar. (Castellón). (expediente SU/04/18)." Ya que, transcurrido el plazo señalado para la presentación de ofertas, no se

había recibido ninguna oferta. En esa sesión de la Junta, se acordó autorizar la licitación de un nuevo contrato para el suministro de los equipos de control ambiental indicados, manteniendo las condiciones del pliego con expediente SU/04/18, salvo en lo relativo al presupuesto de licitación y valor estimado del contrato acordando aumentar el valor estimado del contrato con respecto a la versión anterior 10.000 € (IVA no incluido) para garantizar una mayor concurrencia.

La unidad técnica proponente ha revisado los términos de la anterior licitación en relación a los seguros solicitados detectando que los requerimientos solicitados en los pliegos superan los necesarios para la prestación del servicio. Es por ello que se presentan unos nuevos pliegos para su aprobación por la Junta de Contratación. Adicionalmente, la unidad técnica proponente ha revisado el presupuesto propuesto y plantean un aumento del mismo sobre el anteriormente licitado del 5%, pero inferior al aumento aprobado en la Junta de contratación celebrada el 12 de noviembre de 2018, al tiempo que se han ajustado los seguros exigidos en la presente licitación.

Los datos básicos de la presente licitación son los siguientes:

- Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto simplificado a la oferta de mejor calidad-precio.
- Presupuesto base de licitación: 76.230,00 €, IVA incluido.
- Valor estimado del contrato: 63.000,00 €, IVA no incluido.
- Plazo del contrato: 3 meses.

Tras la oportuna deliberación la Junta acuerda autorizar la licitación del presente contrato en los términos indicados.

**Tercero. - Adjudicación, si procede, de los siguientes contratos.**

Servicio de comunicaciones móviles (voz y datos) para el personal de Acuamed. (expediente SV/23/18).

Toma de nuevo la palabra el Director de Asesoría Jurídica y expone que en la Junta de Contratación celebrada el 19 de septiembre de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato con los siguientes datos básicos:

- Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto a la oferta de mejor calidad-precio.
- Presupuesto base de licitación: 180.774,00 €, IVA incluido.
- Valor estimado del contrato: 149.400,00 €, IVA no incluido.
- Plazo del contrato: 36 meses.

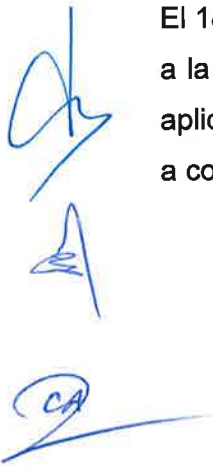
El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 20 de septiembre de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 5 de octubre de 2018. Trascurrido el plazo acordado, se han recibido cuatro (4) ofertas de los siguientes licitadores:

GRUPALIA INTERNET, S.A.
ORANGE ESPAÑA
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

El 10 de octubre de 2018, la Junta de Contratación de AcuaMed realizó el acto de apertura de los sobres N°1, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia, y efectuó el análisis de la documentación, acordando en la mencionada sesión que todos los licitadores que han presentado su oferta eran APTOS para continuar en el proceso de licitación.

El 18 de octubre de 2018, se realizó el acto público de apertura de los sobres N°3, relativos a la documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas para la contratación del contrato. El resultado de la apertura se indica a continuación:



## GRUPALIA INTERNET, S.A.

### a) Precio

Servicios a Contratar	Número Máximo de Líneas	Precio Unitario Máximo Línea	Oferta del Licitador	Total Mes
Líneas Premium (i)	25	70 €	68,00 €	1.700 €
Líneas Básicas (ii)	45	45 €	42,00 €	1.890 €
Router Wifi	15	25 €	21,00 €	315 €

Precio Total/Mes **3.905 €**

Importe Estimado total para el contrato ( 36 Mensualidades) **140.580 €**

### b) Otros Criterios de valoración automática.

Las tarifas de datos ofertadas para las líneas Premium (i) y Básicas (ii) están referenciadas en el cuadro anterior.

(iii) Stock ofertado de terminales para reposición por averías: 1 Unidad Premium más 1 Unidad Básica.

(iv) Compromiso de reposición de terminales 2º año: 40%

(v) Compromiso de reposición de terminales 3º año: 50%

## ORANGE ESPAÑA

SERVICIOS A CONTRATAR	NUMERO MÁXIMO DE LINEAS	PRECIO UNITARIO LINEA MÁXIMO A OFERTAR	OFERTA DEL LICITADOR	TOTAL MES
LINEAS PREMIUM	25	70	50	1.250 €
LINEAS BASICAS	45	45	40	1.800€
ROUTER WIFI	15	25	15	225€

PRECIO TOTAL MES **3.275€**

IMPORTE TOTAL CONTRATO 117.900€

- Incremento de la tarifa de datos (Premium): se presenta oferta con tarifa de datos de 30 Gb.
- Incremento de la tarifa de datos (Básica): se presenta oferta con tarifa de datos de 12 Gb.
- Stock de terminales para reposición de averías: se presenta oferta con 3 unidades Premium y 3 unidades Básicas.
- Reposición de terminales en el segundo año de contrato: se presenta propuesta del 40% de las líneas contratadas en cada modalidad (Líneas Básicas y Premium).
- Reposición de terminales en el tercer año de contrato: se presenta propuesta del 50% de las líneas contratadas en cada modalidad (Líneas Básicas y Premium).
- Las líneas incluidas en los Router wifi se proponen con una capacidad de 8Gb.

**TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.**

Servicios a Contratar	Número Máximo de línea	Precio Unitario línea - Máximo a ofertar - (*)	Oferta del Licitador	Total Mes
Líneas Premium	25	70	41€	1025€
Líneas Básicas	45	45	41€	1845€
Router WIFI	15	25	19€	285€

Precio Total / Mes	3155€
--------------------	-------

Importe Estimado total para el contrato (D x 36 mensualidades) **113.580€**

i. Tarifa de datos ofertada en líneas Premium.

- Tarifa Premium 12GB

ii. Tarifa de datos ofertada para líneas básicas.

- Tarifa Básica 12GB

iii. Stock ofertado de terminales para reposición por averías.

- Se presenta una oferta con 1 ud. Premium y 1 ud. Básica

iv. Compromiso de reposición de terminales al inicio del segundo año de contrato.

- Se presenta una propuesta del 10% de las líneas contratadas en cada modalidad (líneas básicas y Premium)

v. Compromiso de reposición de terminales al inicio del tercer año de contrato.

- Se presenta una propuesta del 30% de las líneas contratadas en cada modalidad (líneas básicas y Premium)

**VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**

Servicios a Contratar	Número Máximo de línea	Precio Unitario línea- Máximo a ofertar- (*)	Oferta del Licitador	Total Mes
Líneas Premium	25	70	47,60 €	1.190,00 €
Líneas Básicas	45	45	43,48 €	1.956,60 €
Router WIFI	15	25	13,38 €	334,50 €

Precio Total/Mes	3.481,10€
------------------	-----------

Importe Estimado Total para el contrato **125.319,6€**

- i) **Tarifa de datos ofertada en líneas Premium.**  
Tarifa de Datos en líneas Premium de 10GB.
- ii) **Tarifa de datos ofertada en líneas Básicas.**  
Tarifa de Datos en líneas Básicas de 10GB.
- iii) **Stock de terminales para reposición de averías.**  
Stock de terminales para reposición 1 ud Premium y 1 ud Básica
- iv) **Renovación de terminales al inicio del segundo año de contrato.**  
20% de renovación de los terminales de las líneas en cada modalidad al inicio del segundo año de contrato.
- v) **Renovación de terminales al inicio del tercer año de contrato.**  
25% de renovación de los terminales de las líneas en cada modalidad al inicio del tercer año de contrato.

En el acto de apertura se detectó que en la proposición económica presentada por la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., la operación resultante de multiplicar el N° máximo de líneas "Router WIFI" por el Precio unitario ofertado "Oferta Licitador" difiere del resultado "Total mes" indicado en su oferta. Este aspecto afecta al importe final ofertado para la totalidad del servicio y por tanto al cálculo de la temeridad de las ofertas.

Ese mismo día se notificó al licitador VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. dicha incidencia, para que presentasen las aclaraciones y consideraciones que estimasen oportunas, respetando siempre la regla de la invariabilidad de las ofertas económicas estableciendo como plazo máximo para la presentación de la documentación las 12:00 h del día 24 de octubre de 2018. Trascurrido el plazo previsto, el licitador no presentó ningún tipo de documentación.

En la Junta de contratación celebrada el 5 de noviembre de 2018 se acordó la exclusión de la oferta presentada por VODAFONE ESPAÑA, S.A.U por contener un error en su proposición económica que no aclaró y por existir un acreditado incumplimiento de los Pliegos que determina la exclusión de la oferta. En ese acto, se comprobó que el resto de las ofertas que continúan en la licitación no se encontraban incursas en temeridad, de conformidad con las fórmulas previstas en los pliegos y se acordó trasladar la información a los técnicos de la unidad proponente para que elaborasen un informe propuesta de adjudicación para la adjudicación del presente contrato.

Los técnicos han elaborado un informe que cumple formalmente con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 28 de julio de 2017, ya que está firmado por dos técnicos.



Se presenta a la Junta dicho informe para su análisis. En el informe las puntuaciones otorgadas a los licitadores son las siguientes:

	Oferta económica Puntuación	Incremento tarifa Datos Premium Puntuación	Incremento tarifa Datos Básicas Puntuación	Stock de Terminales para reposición Puntuación	Reposición terminales en el 2º año Puntuación	Reposición terminales 3º año Puntuación	Puntuación total
GRUPALIA INTERNET, S.A.	64,64	0	0	0	5	9	78,64
ORANGE ESPAÑA S.A.U	77,07	2	2	2	5	9	97,07
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	80,00	1	2	0	0	1	84,00

Toma la palabra el Director Técnico y comenta que cree que, en el informe elaborado por los técnicos, en los dos cuadros incluido en la página 6 existe un error en relación a las unidades que se indican, ya que en lugar de Mb debería decir Gb. La Junta acuerda corregir de oficio ambas tablas, quedando de la siguiente forma:

a) Incremento en la Tarifa de Datos (Premium) (0-2 Puntos) (PA)

Ofertas admitidas (Por orden alfabético)	Oferta Presentada	Puntuación Criterio PA
GRUPALIA INTERNET, S.A.		0
ORANGE ESPAGNE S.A.U	15 Gb	2
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	12 Gb	1

b) Incremento en la Tarifa de Datos (0-2 Puntos) (PB)

Ofertas admitidas (Por orden alfabético)	Oferta Presentada	Puntuación Criterio PA
GRUPALIA INTERNET, S.A.		0
ORANGE ESPAGNE S.A.U	10 Gb	2
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	10 Gb	2

A la vista de lo expuesto, y tras la oportuna deliberación, la Junta acuerdo adjudicar el presente contrato a la empresa ORANGE ESPAÑA, por haber presentado la mejor oferta calidad-precio por un importe de CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS EUROS (117.900,00 €), IVA no incluido.

Servicio de comunicaciones fijas (voz, red de datos y acceso a internet). (expediente SV/54/18).

Toma de nuevo la palabra el Director de Asesoría Jurídica y expone que en la Junta de Contratación celebrada el 9 de octubre de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato.

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado el 10 de octubre de 2018 y en la página web de AcuaMed el 11 de octubre de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 25 de octubre de 2018 a las 14:00 h. Trascurrido el plazo acordado, se recibieron dos ofertas de las siguientes empresas:

BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.
GRUPALIA INTERNET, S.A.

El día 5 de noviembre de 2018, se realizó el acto de apertura del sobre único que contiene las ofertas de los licitadores. En ese mismo acto, la Junta de contratación acordó tener por presentada en tiempo y forma todas las ofertas. El resultado de la apertura pública se incluye a continuación:

**BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.**

OFERTA ECONÓMICA

BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.	62.400,00 € IVA no incluido
---	-----------------------------

**CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

**C1 - Incrementos en la Capacidad de la red – Conexión con el CPD de AcuaMed (Máximo 6 puntos):**

- Incrementa a 100 Mb la línea principal con el CPD Oferta. Puntuación 4 puntos.
- Incrementa a 100 Mb la línea de refuerzo con el CPD Oferta. Puntuación 2 puntos.
- NO incrementa los mínimos establecidos. Puntuación 0 puntos.

**C2 Incrementos en la Capacidad de la red – Conectividad Sede Madrid (Máximo 6 puntos):**

- Incrementa a 100 Mb la línea principal con la Sede de Madrid. Puntuación 4 puntos.
- Incrementa a 40 Mb la línea de refuerzo con la Sede de Madrid. Puntuación 2 puntos.
- NO incrementa los mínimos establecidos. Puntuación 0 puntos.

**C3 Incrementos en la Capacidad de la red – Delegaciones AcuaMed (Máximo 8 puntos):**

- Incrementa a 15Mb la línea con la delegación de Valencia. Puntuación 1 Punto.
- Incrementa a 15Mb la línea con la delegación de Murcia. Puntuación 1 Punto.
- Incrementa a 15Mb la línea con la delegación de Málaga. Puntuación 1 punto.
- Incrementa a 15Mb la línea con la delegación de Almería. Puntuación 1 punto.
- Incrementa a 20Mb la línea con la delegación de Valencia. Puntuación 2 Puntos
- Incrementa a 20Mb la línea con la delegación de Murcia. Puntuación 2 puntos.
- Incrementa a 20 Mb la línea con la delegación de Málaga. Puntuación 2 puntos.
- Incrementa a 20 Mb la línea con la delegación de Almería. Puntuación 2 puntos.
- NO incrementa ninguno de los mínimos establecidos. Puntuación 0 puntos

**GRUPALIA INTERNET, S.A.**

**OFERTA ECONÓMICA**

GRUPALIA INTERNET, S.A.	43.815,00 € IVA no incluido.
-------------------------	------------------------------

**CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

**C1 - Incrementos en la Capacidad de la red – Conexión con el CPD de Acuamed:**

- Incrementa a 100 Mb la línea principal con el CPD Oferta.
- Incrementa a 100 Mb la línea de refuerzo con el CPD Oferta.
- NO incrementa los mínimos establecidos.

**C2 Incrementos en la Capacidad de la red – Conectividad Sede Madrid:**

- Incrementa a 100 Mb la línea principal con la Sede de Madrid.
- Incrementa a 40 Mb la línea de refuerzo con la Sede de Madrid.
- NO incrementa los mínimos establecidos.

**C3 Incrementos en la Capacidad de la red – Delegaciones AcuaMed:**

- Incrementa a 15Mb la línea con la delegación de Valencia.
- Incrementa a 15Mb la línea con la delegación de Murcia.
- Incrementa a 15Mb la línea con la delegación de Málaga.
- Incrementa a 15Mb la línea con la delegación de Almería.
- Incrementa a 20Mb la línea con la delegación de Valencia.
- Incrementa a 20Mb la línea con la delegación de Murcia.
- Incrementa a 20Mb la línea con la delegación de Málaga.
- Incrementa a 20Mb la línea con la delegación de Almería.
- NO incrementa ninguno de los mínimos establecidos.

Tras el acto de apertura pública, la Junta de Contratación analizó la documentación aportada por ambos licitadores conforme a lo estipulado en el apartado 12 del cuadro de características de los pliegos, detectando las siguientes incidencias en relación a la oferta presentada por GRUPALIA INTERNET, S.A.

- Dado que el licitador solo había presentado la declaración responsable del Anexo II de los pliegos, se considera necesario que justifique el cumplimiento de los criterios de solvencia indicados en el cuadro resumen del pliego de cláusulas reguladoras de la licitación.

- De conformidad con las fórmulas previstas en los pliegos, la oferta presentada por el mencionado licitador debe considerarse inicialmente como desproporcionada.

Todo ello se notificó al licitador el 5 de noviembre de 2018 emplazándole para que presentase las aclaraciones y consideraciones que considerase oportunas antes de las 14:00 h del 12 de noviembre de 2018 que acreditasen que su oferta no debía ser tenida como anormal o desproporcionada.

Recibida la documentación, los técnicos de la unidad responsable del contrato han elaborado un informe de valoración económica y puntuación total que se presenta a la Junta para la toma de decisiones. El informe está firmado por dos técnicos cumpliendo formalmente con el acuerdo de 28 de julio de 2017.

En el informe técnico en relación al análisis de la documentación presentada por el licitador, los técnicos indican lo siguiente:

La empresa Grupalia Internet, S.A., no presenta en la documentación facilitada a AcuaMed argumentación válida para determinar que la oferta presentada no debe ser considerada desproporcionada.

La documentación que ha aportado el licitador es incompleta puesto que no existe explicación satisfactoria del bajo nivel de precios ofertado por el licitador, ya que las aclaraciones se limitan únicamente a indicar que el licitador cumple con la solvencia técnica solicitada, requisito de aptitud mínimo exigido para participar en la licitación, que no sirve para justificar que por el importe ofertado se puede desarrollar el servicio en los términos previstos en los pliegos.

El importe ofertado por el licitador es inferior en un 25,81% al ofertado por el otro licitador, que se ha presentado al presente procedimiento de licitación y que actualmente es el operador económico del contrato, ya que el servicio de licitación es un servicio de prestación sucesiva.

Con la información suministrada no es posible analizar que los costes ofertados por el licitador sean adecuados ni se justifica de manera satisfactoria el bajo nivel de precios propuestos y por tanto tampoco es posible despejar la presunción inicial de desproporcionalidad, por lo que tal y como se enuncia en el artículo 149.4 de la LCSP:

*Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.*

Una vez analizada la información recibida, no podemos constatar en forma alguna que el licitador puede ofrecer el servicio en los términos ofertados, por lo que su oferta debe ser definitivamente excluida.

Los

técnicos proponen la exclusión de la oferta presentada por Grupalia Internet S.A., por no haber justificado de forma satisfactoria el bajo nivel de precios propuestos.

La Junta de contratación analiza el informe de los técnicos y la documentación presentada por la empresa GRUPALIA INTERNET, S.A., coincidiendo con las conclusiones de los técnicos.

- El licitador no aportado mayor información que la clasificación requerida para poder participar en la licitación.
- El licitador no aporta explicaciones que justifiquen de forma satisfactoria el bajo nivel de precios propuestos y por tanto despejen la presunción inicial de desproporcionalidad.

A la vista de lo expuesto, y tras la oportuna deliberación, la Junta acuerda considerar la oferta presentada por GRUPALIA INTERNET, S.A anormalmente baja

Excluida la oferta presentada por el mencionado licitador, el licitador que continua en el proceso de licitación ha obtenido la puntuación indicada a continuación:

Ofertas económicas a puntuación	Incrementos de capacidad de tráfico		Incrementos capacidad sede Madrid		Incrementos de Capacidad Delegaciones (Valencia, Murcia, Málaga, Almería)				Puntuación total	
	Línea principal	Línea de refuerzo	Línea principal	Línea de refuerzo	Puntuación Valencia	Puntuación Murcia	Puntuación Málaga	Puntuación Almería		
BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U.	80,00	4,00	2,00	4,00	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00	98,00

Conforme al procedimiento previsto en los pliegos y tras la oportuna deliberación, la Junta acuerda requerir a la empresa BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U, mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, presente la documentación de solvencia que ha sido sustituida y no está inscrita en el Registro de Licitadores y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se ha comprometido a adscribir a la ejecución

del contrato y, todo ello, en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación, por ser el licitador con mejor puntuación.

En el caso en el que el licitador presente la documentación requerida, la Junta acuerda que la adjudicación del contrato será a favor de la BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U por un importe de adjudicación de SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (62.400,00 €), IVA no incluido.

**Cuarto - Ruegos y preguntas.**

No existen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente, siendo las 13:03 horas del día al principio indicado.

**Vocal**



D. Juan García Cuenca



D. Carlos Aníbarro Marín



D. Fermín López Unzu

**El Secretario**



D.ª. Sofía Penche Antolín

**El Presidente**



D. Francisco Baratech Torres